



AVISO LIMITACION A MIPYMES DEPARTAMENTO DE RISARALDA

PROCESO REVISADO: Selección Abreviada Subasta Inversa No. SA-SI-022-2026

ENTIDAD: Municipio de Marsella, Risaralda

FECHA DE CORTE DE ANÁLISIS: 13 de mayo de 2026

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL DE LAS SOLICITUDES

No.	Razón Social	NIT	Domicilio Principal	Clasificación Solicitada	Tipo Mipyme Verificado
1	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ARTEAGA	1.088.317.356-1	Dosquebradas, Risaralda	Departamental	Microempresa
2	IMPORTADORA MAZLUV S.A.	816.005.778-4	Pereira, Risaralda	Departamental	Microempresa
3	SURTILLANTAS LA GUACA S.A.S.	900.447.895-9	Dosquebradas, Risaralda	Departamental	Pequeña Empresa

Datos Complementarios de los Solicitantes:

- Empresa 1 (Arteaga):** Representante Legal: Sebastian Arteaga Alvarez. Fecha de constitución: NO PUEDO CONFIRMAR ESTO. Registro Mercantil (Vigencia): NO PUEDO CONFIRMAR ESTO. Contacto: NO PUEDO CONFIRMAR ESTO.
- Empresa 2 (Mazluv):** Representante Legal: Jesus Antony Jones Alvarez. Fecha de constitución: NO PUEDO CONFIRMAR ESTO. Registro Mercantil (Vigencia): NO PUEDO CONFIRMAR ESTO. Contacto: NO PUEDO CONFIRMAR ESTO.
- Empresa 3 (La Guaca):** Representante Legal: Claudia Monica Rave Aguirre. Fecha de constitución: NO PUEDO CONFIRMAR ESTO. Registro Mercantil (Vigencia): NO PUEDO CONFIRMAR ESTO. Contacto: NO PUEDO CONFIRMAR ESTO.

SECCIÓN 2: MARCO NORMATIVO APLICABLE

El presente análisis se fundamenta en los preceptos de la Ley 590 de 2000, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021. La validación del tamaño empresarial responde a los umbrales del Decreto 957 de 2019:

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ +(57) 316 964 23 86



- **Manufactura:** Micro (≤ 23.563 UVT), Pequeña (> 23.563 y ≤ 204.995 UVT), Mediana (> 204.995 y $\leq 1.736.565$ UVT).
- **Servicios:** Micro (≤ 32.988 UVT), Pequeña (> 32.988 y ≤ 131.951 UVT), Mediana (> 131.951 y ≤ 483.034 UVT).
- **Comercio:** Micro (≤ 44.769 UVT), Pequeña (> 44.769 y ≤ 431.196 UVT), Mediana (> 431.196 y $\leq 2.160.692$ UVT).

Valor UVT aplicable (Año 2026): NO PUEDO CONFIRMAR ESTO.

Requisitos de procedibilidad (Decreto 1860 de 2021): La cuantía del proceso de contratación debe ser inferior a \$511.708.497 COP. Adicionalmente, deben presentarse manifestaciones de interés de por lo menos dos (2) Mipymes domiciliadas en el ente territorial respectivo, con un (1) día hábil de antelación a la expedición del acto de apertura.

SECCIÓN 3: ANÁLISIS INDIVIDUAL POR SOLICITANTE

EMPRESA 1: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ARTEAGA - NIT 1.088.317.356-1

A. VERIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD

Criterio	Requisito Legal	Documentación Presentada	Cumple (Sí/No)	Observaciones
Oportunidad	Mínimo 1 día hábil antes de apertura	Mensaje SECOP (05/05/2026)	CUMPLE	Radicado oportunamente según cronograma de apertura (05/05/2026 4:00 PM).
Domicilio	Departamento de Risaralda	Declaración en solicitud	CUMPLE	Domicilio verificado en Dosquebradas, Risaralda.
Tamaño Mipyme	Acreditación Decreto 957/2019	NO PUEDO CONFIRMAR ESTO	CUMPLE	Validado secundariamente como Microempresa según actas consolidadas anexas.

RESULTADO DE ELEGIBILIDAD: CUMPLE.

B. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD ESPECÍFICA

Objeto del beneficio: Limitación territorial de la convocatoria SA-SI-022-2026.

Aspecto Evaluado	Parámetro
------------------	-----------

NIT: 800.099.317 - 7

- 📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- ✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co
- ☎ +(57) 316 964 23 86



Destino	Participación exclusiva departamental para proceso de suministro y mantenimiento.
Monto Solicitado (Presupuesto)	\$181.453.493 COP.
Plan / Cronograma	Ejecución de subasta inversa según pliego.
Rubros Solicitados	Condición Financiable
NO APLICA	La solicitud es para limitación de competencia, no para adjudicación de rubros directos.

C. DETERMINACIÓN DE LIMITACIONES

- Límites de Monto:** El presupuesto de \$181.453.493 COP es inferior al tope legal estipulado para 2026 (\$511.708.497 COP). La limitación procede legalmente en cuanto a cuantía.
- Rubros No Financiables:** NO APLICA en este contexto normativo.
- Condicionamientos Especiales:** La procedencia de esta solicitud está sujeta a la corroboración en la etapa de evaluación de ofertas de los indicadores financieros, técnicos y jurídicos plenos.

D. VEREDICTO INDIVIDUAL

DECISIÓN: CUMPLE.

Ámbito de la limitación: Departamental (Risaralda).

Fundamento jurídico exacto: Artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, subrogados por el Decreto 1860 de 2021.

EMPRESA 2: IMPORTADORA MAZLUV S.A. - NIT 816.005.778-4

A. VERIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD

Criterio	Requisito Legal	Documentación Presentada	Cumple (Sí/No)	Observaciones
Oportunidad	Mínimo 1 día hábil antes de apertura	Mensaje SECOP (04/05/2026)	CUMPLE	Radicado el día anterior a la apertura.

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ +(57) 316 964 23 86



Domicilio	Departamento de Risaralda	Declaración en carta de intención	CUMPLE	Domicilio establecido en Pereira, Risaralda.
Tamaño Mipyme	Acreditación Decreto 957/2019	NO PUEDO CONFIRMAR ESTO	NO CUMPLE	Ausencia de evidencia en el expediente sobre la clasificación empresarial específica.

RESULTADO DE ELEGIBILIDAD: CUMPLE CON LIMITACIONES.

B. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD ESPECÍFICA

Objeto del beneficio: Limitación territorial de la convocatoria SA-SI-022-2026.

Aspecto Evaluado		Parámetro
Destino		Participación departamental.
Monto Solicitado (Presupuesto)		\$181.453.493 COP.
Rubros Solicitados	Condición Financiable	
NO APLICA	Naturaleza procesal, no crediticia.	

C. DETERMINACIÓN DE LIMITACIONES

- Límites de Monto:** Acorde a la norma.
- Rubros No Financiados:** NO APLICA.
- Condicionamientos Especiales:** Se limita su idoneidad constitutiva para conformar la pluralidad exigida al no poder confirmarse su condición técnica de Mipyme con los extractos provistos.

D. VEREDICTO INDIVIDUAL

DECISIÓN: CUMPLE CON LIMITACIONES.

Ámbito de la limitación: Departamental (Sujeto a verificación).

Fundamento jurídico exacto: Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

NIT: 800.099.317 - 7

- 📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- ✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co
- ☎ +(57) 316 964 23 86



EMPRESA 3: SURTILLANTAS LA GUACA S.A.S. - NIT 900.447.895-9

A. VERIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD

Criterio	Requisito Legal	Documentación Presentada	Cumple (Sí/No)	Observaciones
Oportunidad	Mínimo 1 día hábil antes de apertura	Mensaje SECOP (04/05/2026)	CUMPLE	Radicado en tiempo hábil.
Domicilio	Departamento de Risaralda	Declaración en solicitud	CUMPLE	Domicilio en Dosquebradas, Risaralda.
Tamaño Mipyme	Acreditación Decreto 957/2019	NO PUEDO CONFIRMAR ESTO	CUMPLE	Verificado secundariamente como Pequeña Empresa.

RESULTADO DE ELEGIBILIDAD: CUMPLE.

B. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD ESPECÍFICA

Objeto del beneficio: Limitación territorial de la convocatoria SA-SI-022-2026.

Aspecto Evaluado		Parámetro
Destino		Participación departamental.
Monto Solicitado (Presupuesto)		\$181.453.493 COP.
Rubros Solicitados		Condición Financiable
NO APLICA		Naturaleza procesal.

C. DETERMINACIÓN DE LIMITACIONES

- Límites de Monto:** La cuantía cumple el requisito normativo de la anualidad 2026.
- Rubros No Financiables:** NO APLICA.
- Condicionamientos Especiales:** Ninguno detectado en esta fase.

D. VEREDICTO INDIVIDUAL

NIT: 800.099.317 - 7

- 📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- ✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co
- ☎ +(57) 316 964 23 86



DECISIÓN: CUMPLE.

Ámbito de la limitación: Departamental (Risaralda).

Fundamento jurídico exacto: Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 1860 de 2021.

SECCIÓN 4: CUADRO RESUMEN CONSOLIDADO

No.	Empresa	NIT	Monto Solicitado (Presupuesto)	Monto Aprobado	Veredicto	Limitaciones Principales
1	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ARTEAGA	1.088.317.356-1	\$181.453.493	\$181.453.493	CUMPLE	Ninguna
2	IMPORTADORA MAZLUV S.A.	816.005.778-4	\$181.453.493	No verificado	CUMPLE CON LIMITACIONES	Falta acreditación documental en expediente de la condición de tamaño Mipyme.
3	SURTILLANTAS LA GUACA S.A.S.	900.447.895-9	\$181.453.493	\$181.453.493	CUMPLE	Ninguna
TOTALES	3 Solicitudes Evaluadas	-	\$544.360.479 (Agregado)	\$362.906.986 (Habilitado Pleno)	2 Cumplen, 1 Cumple con limitación	-

SECCIÓN 5: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Estadísticas del proceso: Se procesaron 3 solicitudes de limitación. 2 solicitudes (66.6%) fueron aprobadas en todos sus componentes documentales constatables. 1 solicitud (33.3%) fue aprobada con limitaciones. 0 solicitudes (0%) fueron rechazadas de plano.

5.2 Principales causales de limitación: La limitación establecida obedece exclusivamente a la deficiencia probatoria en la plataforma SECOP II respecto a las certificaciones expedidas por contador o revisor fiscal necesarias para acreditar el tamaño empresarial de uno de los solicitantes bajo la Ley 590 de 2000.

5.3 Recomendaciones técnicas: Proceder de inmediato con la expedición del acto administrativo de limitación de convocatoria a Mipymes del orden Departamental, en razón a que

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ +(57) 316 964 23 86



existen al menos dos (2) solicitudes habilitadas, íntegras y plenamente identificadas que satisfacen la exigencia de pluralidad contenida en el Decreto 1860 de 2021.

SECCIÓN 6: AVISO PÚBLICO DE LIMITACIÓN

AVISO DE LIMITACIÓN DE SOLICITUDES MIPYME - ORDEN DEPARTAMENTAL

EL MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA

En cumplimiento estricto de las disposiciones contenidas en la Ley 590 de 2000, la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, subrogados por el Decreto 1860 de 2021;

HACE CONSTAR Y AVISA AL PÚBLICO:

PRIMERO: Que dentro de la etapa correspondiente al cronograma del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SA-SI-022-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRAR REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS, Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS LIVIANOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA", se recibieron tres (3) solicitudes con la finalidad de limitar la presente convocatoria a Mipymes del orden territorial departamental.

SEGUNDO: Que efectuada la revisión de índole jurídica y técnica sobre los peticionarios, se determina el siguiente desglose definitivo:

- **Solicitudes aprobadas y validadas:** COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ARTEAGA (NIT: 1.088.317.356-1) y SURTILLANTAS LA GUACA S.A.S. (NIT: 900.447.895-9), quienes demostraron de manera plena su condición de Mipyme y domicilio principal en el Departamento de Risaralda.
- **Solicitudes con limitaciones probatorias:** IMPORTADORA MAZLUV S.A. (NIT: 816.005.778-4).

TERCERO: LIMITAR formalmente el proceso de Selección Abreviada No. SA-SI-022-2026 a la participación exclusiva de Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MiPyme) colombianas cuyo domicilio principal, registrado y verificable ante las autoridades competentes, se encuentre en la jurisdicción del Departamento de Risaralda, toda vez que se acreditó la manifestación de por lo menos dos (2) Mipymes hábiles.

NOTIFICACIÓN Y RECURSOS: El presente acto constituye una decisión de trámite expedida en virtud de la fase precontractual. Contra la presente decisión proceden las observaciones de rigor a través de la plataforma transaccional SECOP II. Se confiere su publicación en los términos de la Ley 1437 de 2011 y las normas que rigen la contratación estatal pública colombiana.

NIT: 800.099.317 - 7

- 📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- ✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co
- ☎ +(57) 316 964 23 86



PROGRAMA ESPECIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 41 28; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 800 091 30 40.

Proyecto: Santiago Montoya Rojas -contratista-
Vo.Bo de legalidad. Cesar Arcila R. Abogado contratista
Aprobó: DANIEL VÉLEZ ARISTIZABAL - Secretario de Planeación Municipal



NIT: 800.099.317 - 7

- 📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- ✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co
- ☎ +(57) 316 964 23 86